

c) Luego de haber ejercido el voto, al momento de firmar el listado de electores, deberá recordar a los miembros de la MER que marquen el casillero para registro de la PCD de acuerdo a su tipo de discapacidad.

4. El Edecán esperará en la puerta de la MER hasta que la PCD haya ejercido el voto. Le acompañará a la salida del CV. Se preocupará de que todo sea realizado en forma segura y sin contratiempo.

ESTÁ PROHIBIDO

1. Permanecer dentro del recinto de las mesas electorales receptoras, más del tiempo requerido para el ejercicio de sus funciones.
2. Manifestarse a favor de partido o candidato alguno o inducir a las PCD a votar por algún partido o candidato en especial.
3. En complemento a la prohibición anterior, al momento de promocionar el proyecto, se pedirá a las PCD, que denuncien cualquier tipo de inducción que recibieren de parte de algún Edecán.
4. Manifestar cualquier expresión de ofensa, en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidato alguno.
5. Obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones e interferir en el desarrollo de las mismas.

RECOMENDACIONES

- 1) Las PCD que lleguen en sillas de ruedas utilizarán las rampas previamente instaladas que habilitarán el fácil acceso.
- 2) Las personas con alguna discapacidad: en sillas de ruedas, que utilicen muletas, síndrome de down, o cualquier otro tipo de discapacidad funcional, como también personas de la tercera edad y mujeres embarazadas tendrán prioridad en la fila.
- 3) El Edecán, respetuosamente solicitará permanentemente a los ciudadanos(as) que se encuentran en la fila, su comprensión y colaboración para el acceso de las personas con discapacidad.

*Votar secretamente
y en buenas condiciones de accesibilidad,
es un derecho de todos y todas!!*



FENOPDIH



FENADAPENESH
Federación Nacional de Padres
de Personas con Necesidades
Especiales de Honduras



CIARH

Proyecto Apoyo al Voto de Personas con Discapacidad

Instructivo
para Edecanes



EDECANES DE APOYO AL VOTO DE PCD

El Tribunal Supremo Electoral impulsa por primera vez un proyecto piloto, que garantiza mejores condiciones de acceso para las Personas con Discapacidad física en más de 100 Centros de votación(CV), así como la presencia de personas voluntarias debidamente identificadas, que brindarán asistencia en los CV a las Personas con Discapacidad(PCD) que acudan a ejercer el Voto.

En cumplimiento de un convenio de cooperación firmado por el Tribunal Supremo Electoral con el sector de personas con discapacidad votarán en mejores condiciones de accesibilidad y en forma secreta.

Se colocarán rampas en más de cien centros de votación y las personas cuya discapacidad no les permita marcar el voto directamente en las papeletas, podrán ejercer el sufragio con el apoyo de una persona de su confianza.

Se ha dispuesto que en cada CV habrá por lo menos dos personas a las cuales se las denomina Edecanes que brindarán ayuda para el voto a las Personas con alguna Discapacidad, tales como personas en sillas de ruedas o que utilicen muletas, personas con discapacidad auditiva y de lenguaje, que presenten síndrome de Down, y toda discapacidad físico mental, así como también a ancianos o cualquier otro tipo de discapacidad funcional..

FUNCIONES

- Asistir a la capacitación que programe la Coordinación Nacional o Municipal del Proyecto(CM).
- Coordinar la entrega-recepción de rampas y colocarlas en su respectivo CV.
- Ofrecer a los electores(as) con discapacidad la posibilidad de asistirlos mientras permanecen en el CV.
- Ayudar a los electores (as) con discapacidad a verificar sus datos en el listado de electores del CV, a identificar la mesa donde deberá votar, conducirlos hasta su ubicación y de ser necesario hasta la cabina de votación con autorización del presidente de la MER.
- Esperar a los electores(as) con discapacidad, si así les fuera solicitado, para regresarlos (as) hasta la puerta de acceso al CV.
- Recordar a los electores con discapacidad que verifiquen en la Mesa Electoral Receptora(MER) su correcto registro de acuerdo al tipo de discapacidad en el cuaderno electoral.
- Solicitar el apoyo de las fuerzas de seguridad existentes en el centro de votación, cuando el cumplimiento de su misión así lo requiera.
- Llenar el **Formulario de Registro de Atención a las PCD** y entregarlo al coordinador Municipal al momento que se cierre la votación, luego de lo cual sus funciones dentro del CV terminarán

IDENTIFICACION

El Edecán portará en forma visible un carnet de identificación, una camiseta de color beige con una leyenda a la altura del pecho y la espalda que se leerá "EDECAN Voto Personas con Discapacidad" junto a los respectivos logos del TSE y las Organizaciones Participantes.

ASISTIENDO A LAS PCD EN EL ACCESO AL CV Y MER

- El Edecán se ubicará normalmente a la entrada del CV para recibir a las personas con discapacidad.
- El Edecán les conducirá al lugar donde se exhibe el Listado de Electores del CV, lo ubicarán en el mismo e identificarán la MER en la que ejercerán su derecho al voto.
- El Edecán instruirá a la PCD sobre lo siguiente:
 - Las personas cuya discapacidad no les permite marcar directamente en las papeletas, podrán ejercer el sufragio con el apoyo de una persona de su confianza si así lo requiere.
 - A las personas con discapacidad visual, la MER le facilitará una PLANTILLA para el voto en el Nivel Presidencial únicamente, la misma que deberá colocarse sobre la papeleta, alineados de forma que en el área descubierta del candidato de su preferencia realice la marca del voto.

